



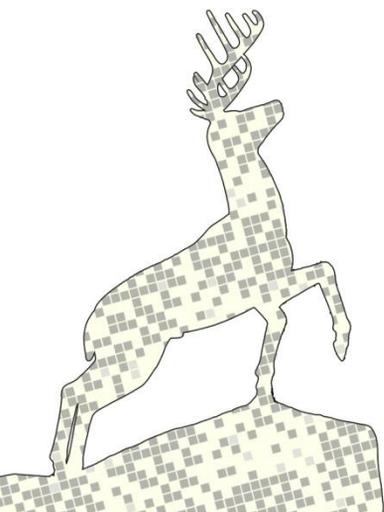
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Facultad de Contaduría,
Administración e Informática

Manual de Bienvenida 2019

Licenciatura en Administración de Organizaciones



INDICE

Mensaje de Bienvenida <

Historia <

Misión de la FCAel <

Visión de la FCAel <

Organigrama y directorio de la FCAel <

Modelo universitario <

Mapa curricular <

Ingreso <

Permanencia <

Egreso <

Modalidades de titulación <

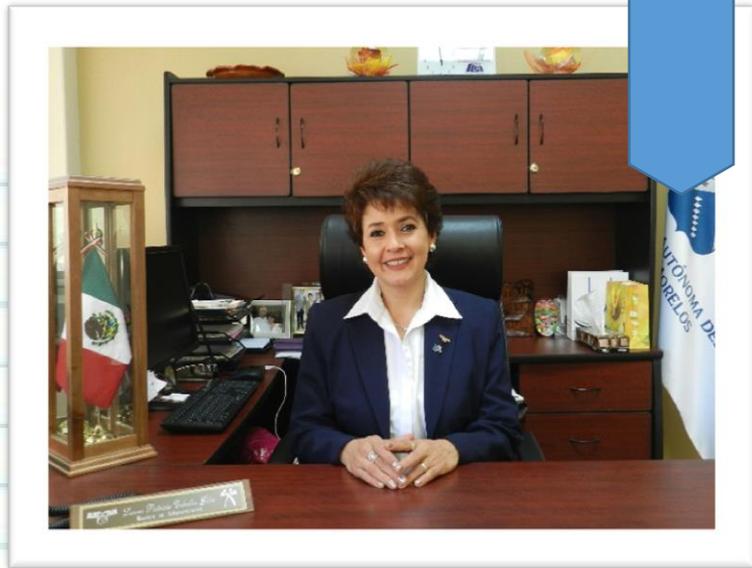
Estatuto Universitario <

Reglamento General de Exámenes <

Reglamento General de Becas <

Reglamento de la Procuraduría de Derechos Académicos <

MENSAJE DEL BIENVENIDA



Es un honor para mí darte la bienvenida a la Facultad de Contaduría, Administración e Informática. Nuestra facultad es una unidad académica reconocida por cumplir con estándares de evaluación de instituciones certificadoras como CIEES (Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior).

Nuestra facultad pretende lograr forjar a los líderes del futuro en materia de administración, contaduría, informática, administración pública y economía. Trabajamos arduamente por consolidar el desarrollo de la comunidad estudiantil, docente y administrativa para generar, aplicar y difundir el conocimiento, pero además nos preocupamos por tu formación integral para que de la mano con tus conocimientos formemos profesionistas que respondan a las necesidades sociales.

Estoy abierta a las propuestas de mejora que los estudiantes propongan por lo que te invito a participar en las actividades propias de tu formación.

Te reitero mi compromiso de brindarte la mejor calidad educativa para seguir fortaleciendo el crecimiento y prestigio de nuestra facultad.

Estoy orgullosa de desarrollarme y crecer como profesional en esta unidad académica que me formó y que me permite trabajar en conjunto para que las oportunidades de crecimiento se conviertan en tuyas también.

Bienvenido a la FCAel

Atentamente.
Por una humanidad culta
Dra. Laura Patricia Ceballos Giles

**“QUIEN NO CONOCE SU HISTORIA ESTÁ CONDENADO
A REPETIRLA”**

El día de hoy a través de este testimonio histórico daremos fe de los orígenes de lo que actualmente conocemos como Facultad de Contaduría, Administración e Informática, sabedores, que gracias al esfuerzo de hombres y mujeres valientes se construyó a lo largo del tiempo un espacio académico que hoy cumple una función sustantiva para la sociedad: formar hombres y mujeres en las áreas de administración, la contaduría, la informática, la administración pública y la economía.

Consideramos su origen con la Escuela de Comercio y Administración en el año de 1943 la cual formaba parte del Instituto de Educación Superior del Estado, dicha escuela gestiono su reconocimiento con la Universidad Nacional Autónoma de México y con las demás universidades e institutos similares para hacer la distribución de materias en la forma más conveniente para obtener compatibilidad en cuanto a horarios y profesores.

Se tiene conocimiento que en el año de 1943 la Escuela de Comercio y Administración bajo la Dirección del Licenciado Velino Barrera contaba con un matricula de 43 alumnos condición que variaba año con año debido a que no se podía constituir una planta docente, debido a que no existía ningún contador público titulado en la ciudad de Cuernavaca llegando a tener para la generación de 1956 solo 19 alumnos.

En el mes de mayo de 1945 se da la primera tentativa de hacer Universidad al Instituto de Educación Superior del Estado, dicha propuesta elaborada por el Ing. Manuel de Anda fue presentada ante el Lic. Jesús Castillo López, gobernador constitucional del Estado además de al Lic. Francisco Cabrera de la Rosa, director del instituto.

HISTORIA

El 31 de diciembre de 1947, 9 años después de la creación del instituto se publicaba su ley reglamentaria la cual señalaba al Instituto como una corporación pública, dotada de plena capacidad jurídica, con la finalidad siguiente: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos, para realizar investigaciones científicas y divulgar la cultura en general.

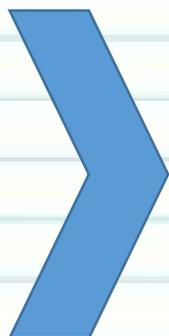
El instituto en su estructura interna, quedo conformado por sus autoridades, investigadores, técnico, profesores, alumnos, empleados y los graduados. La función docente la realizaría con tres colegios: el Colegio de Bachillerato, el de enfermería y obstetricia y el de Comercio y Administración.

Historia de la Educación superior en Morelos 1870-1953. Valentín López González.

Fue hasta el año de 1953 que se publicó la ley Constitutiva y Reglamentaria de la Universidad del Estado de Morelos. Este día el Instituto de la Educación Superior se convierte en Universidad Como una corporación pública descentralizada con capacidad Jurídica y teniendo como finalidad la formación de bachilleres investigadores y técnicos en educación superior.

La universidad fue inaugurada el 3 de mayo de 1953 y reconoció en su artículo 5° a las escuelas que ya existían en el Instituto como sus directores que fungían en ese momento y los consideraron como los primeros directores:

•BACHILLERATO DIURNO	Prof. Antonio L. Mora del Castillo
•BACHILLERATONOCTURNO	Ing. Fausto Montero.
•NORMAL DE MAESTROS	Prof. José Luis Bolaños Cacho
•NORMAL DE EDUCADORAS	Profesora. Celia Muñoz Escobar
•ENFERMERIA Y OBSTETRICIA	Doctor. Andrés Lupián
•COMERCIO Y ADMINISTRACION	Licenciado Velino Barrera
•CIENCIAS QUIMICAS	Ing. Químico. Francisco Borja Navarrete.



HISTORIA



La escuela de comercio y administración dejó de operar de 1956 a 1961, año en el que el 25 de febrero reabre sus puertas para ofertar la carrera de contador público bajo la dirección del CP Darío González Moreno.



Cabe señalar que en esos años la escuela de comercio se encontraba ubicada en el edificio que ocupaba la normal para maestros, es decir, en Av. Morelos donde actualmente se encuentra el museo de Arte Indígena Contemporáneo.

En el año de 1966 el Lic. Teodoro Lavín González rector de la universidad de Morelos vio la necesidad de fundar la escuela de licenciados en administración de empresas para solucionar la demanda que de esta clase de profesionistas ya se hacía sentir en ese entonces y que prometía intensificarse en lo futuro, para tales efectos el rector estableció dentro de la escuela de Comercio y

Administración la Licenciatura en Administración de Empresas y nombro como su primer director al CP. Raymundo Vera Ocampo quien ya venía fungiendo con la misma calidad en la referida escuela, en ese mismo año egresa la primera generación de contadores públicos y es bajo la misma gestión que la Escuela de comercio y Administración se instala en el campus Chamilpa en el año de 1968.

En el año de 1976 se aprueba el plan de estudios de la licenciatura en administración pública formando parte de los programas que oferta la escuela de contaduría y administración.



En el año de 1977 se crea la División de Estudios de Posgrado ofertando la maestría en administración y especialidad en recursos humanos y fiscal obteniendo el reconocimiento oficial de Facultad de Contaduría y Administración. Más tarde en el año de 1981 se crea la especialidad en finanzas.



En el año de 1987 se ve la necesidad de crear una carrera cuyo objetivo fuera el de automatizar los procesos administrativos razón por la cual se erige la Licenciatura en Informática con un enfoque administrativo motivo por el cual el

HISTORIA



Consejo Técnico de la FCA decide agregar al nombre la i, resultando el nombre actual. Facultad de Contaduría, Administración e Informática (FCAei) en ese mismo año se inician los trabajos del edificio 26 para albergar junto con el edificio 27 a los estudiantes de la licenciatura en informática obra que fue concluida en los 90's.



En el año de 1997 se crea la especialidad en sistemas de información y más tarde en el año 2000 se crea la división de educación continua generando ingresos importantes para la institución.

Los Programas educativos de la facultad han sido actualizados en diferentes periodos pero cabe resaltar que en Noviembre de 2005, el consejo universitario aprobó el plan de estudios 2004 de las licenciaturas de contador público y administración, mismos que fueron ofertados en la modalidad no convencional y a distancia, sentando así precedente en la historia de la UAEM, en tener un plan de estudios como dependencia de educación superior (DES) que permite la movilidad estudiantil entre los campus: Norte, Sur y Oriente.

La licenciatura en contador público a distancia inicia su oferta educativa en agosto del 2005 y la de licenciado en administración en 2006.

En el año de 2009 se obtiene el nivel 1 del comité interinstitucional para la evaluación de la educación superior en tres programas educativos contador público, administración e informática dando el reconocimiento como programas de calidad a nivel nacional.



En el año 2013 se inicia la oferta educativa de la Licenciatura en Economía, se crea la maestría de Administración de las organizaciones y se reestructura los Planes de Estudio de las Licenciaturas en Contador Público y Administración



En el 2014 se crea la maestría en Ciencias Computacionales y Tecnologías de la información, así como el refrendo de los niveles 1 para los CIEES, y se inician los trabajos de reestructuración la licenciatura en Administración Pública y de la licenciatura en Informática.

HISTORIA



En el 2015 se inicia el programa de estadías de verano, programa que permite la estrecha vinculación con el sector empresarial permitiendo generar espacios de intercambio profesional para nuestros estudiantes.



En el año 2016 y después de 73 años, se coloca la primera piedra del nuevo edificio de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática en el corazón del campus Chamilpa, el edificio tendrá una capacidad de albergar 6000 estudiantes de Licenciatura, Posgrado y Educación Permanente.

Así mismo en este año se tiene la participación de 4 equipos representativos de la FCAel en el Maratón Nacional de ANFECA, logrando colocar a esta Unidad Académica en los 10 primeros lugares del País.

Durante el 2017, se recibió la visita de los Comités Interinstitucionales de Evaluación de Educación Superior CIEES, los Planes de Estudio de Contador Público y Administración a través del Sistema de Educación Abierto y a Distancia SEAD.

El compromiso es continuar con la sinergia de contar con Programas Educativos de Calidad, es así como en este mismo año la Maestría Optimización y Cómputo Aplicado (MOCA) es aceptada en el padrón de excelencia del CONACyT.



En este 2018, vamos avanzando como una gran comunidad, en donde el trabajo de Alumnos, Docente y Administrativos reflejan el compromiso y dedicación como equipo de trabajo, tal es el caso de la obtención del primer lugar del Hakcatón 2018 en la categoría de: realidad mixta para simulador de entrenamiento y capacitación para procedimientos de medicina estética y antienvjecimiento, por los alumnos de informática.



Aunado a estas actividades competitivas actualmente se llevan a cabo la reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática, así mismo se trabaja con Programas Educativos de nueva creación a través del Sistema de Educación Abierto y a Distancia

HISTORIA

Continuado con las actividades académicas y administrativas que hacen que la Facultad tenga un impacto en el exterior, en 2019 se creó el programa educativo de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones en modalidad virtual, así mismo se reestructuro el programa de la Licenciatura en informática, ambos aprobados por consejo universitario

Es así, lo que muchos hombres y mujeres valientes sembraron en este caminar histórico de 76 años hoy lo vemos reflejado en una facultad de Contaduría, administración, informática, administración pública y Economía integra, consolidada formadora de profesionales en cada una de sus áreas con valores, críticos y reflexivos dentro de una cultura de calidad de servicio, productividad, excelencia y ética a fin de satisfacer las necesidades sociales.

Gracias a todos los ex directores

Lic. Velino Barrera

C.P Darío González Moreno

C.P Marco Antonio Sánchez Garate

C.P Raymundo Vera Ocampo

C.P Rubén Valdez Rivera,

Ing. Fausto Gutiérrez Aragón

C.P Raúl Trujillo Escobar

C.P Refugio López Lara

L.A.E Ariel Homero López Rivera

M.A Javier Vargas Villalobos

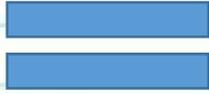
C.P.C Rey Martínez Mendoza

L.A.P Carlos Pastrana Gómez

C.P Angelina Suarez Tenorio

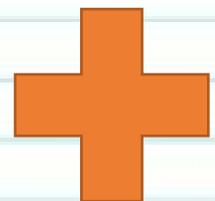
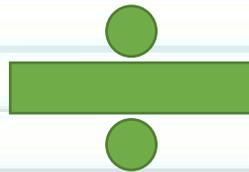
M. en A. Martin Cadena Solórzano

MISIÓN DE LA FCAEI

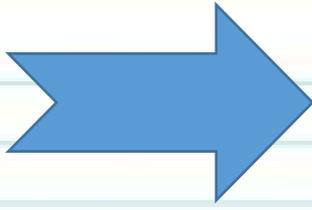


“Formar integralmente, profesionales a nivel superior y de posgrado, en las áreas de la Contaduría Pública, Administración e Informática; así como a docentes y colaboradores dentro de una cultura de servicio, calidad, productividad, excelencia y ética a fin de satisfacer las necesidades sociales”.

(UAEM , 2014 P.85).

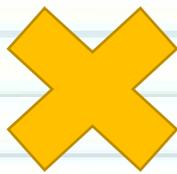


VISIÓN DE LA FCAEI



“Ser una Institución de excelencia educativa a nivel superior y de posgrado en la docencia e investigación, acreditada académicamente, que contribuya eficazmente a que sus egresados puedan competir en el mercado laboral tanto en el ámbito nacional como en el internacional”

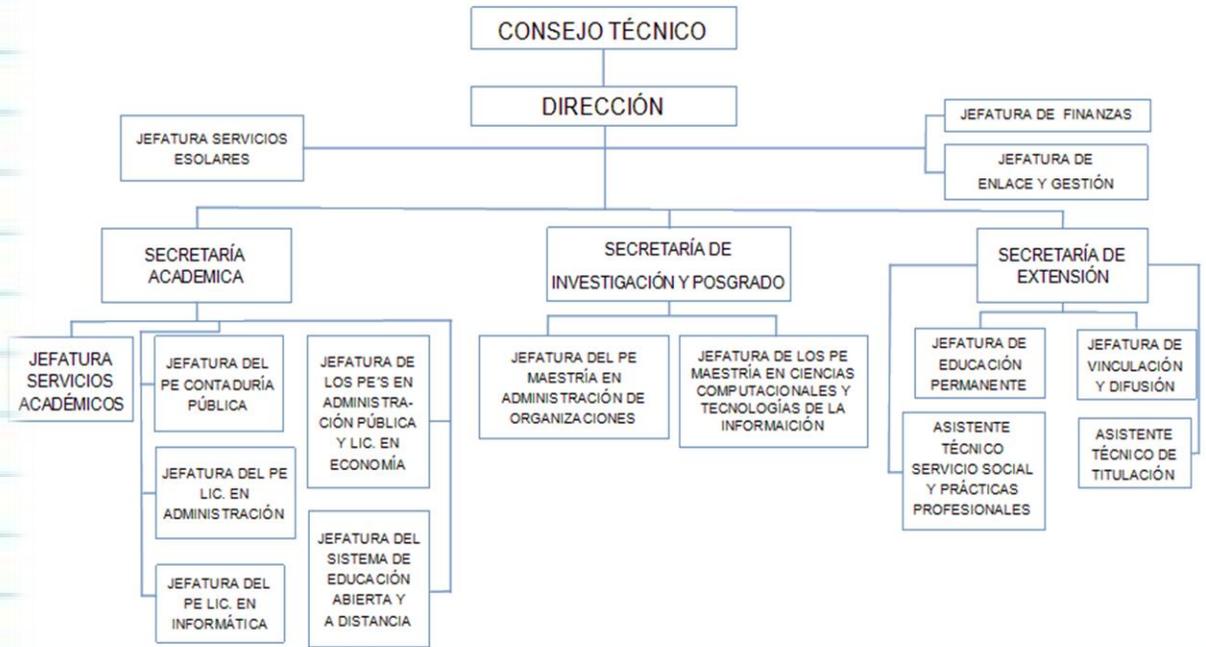
(UAEM, 2014 P. 87)



ORGANIGRAMA Y DIRECTORIO DE LA FCAE



ORGANIGRAMA



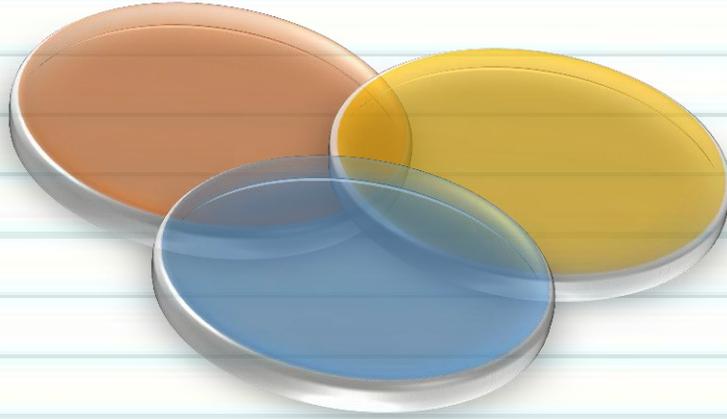
Dirección			
No.	Nombre	Cargo	Extensión
1	Dra. Laura Patricia Ceballos Giles.	Directora	7041
Área Financiera.			
2	L.I. Miguel Ángel García Garnica	Jefe del Área Financiera	3245
3	C.P. Tania Vianey Rodríguez González	Asistente Área Financiera	2295
4	L.A. Guadalupe Elena Marín Ceballos	Jefa del enlace y gestión	3242
5	L.A. Paulina Gabriela Vélez Preciado	Asistente enlace y Gestión	2297
6	L.I. Roberto Rosales Sánchez	Almacén	3501
Secretaría Académica			
7	M. en E. Felipe de Jesús Bonilla Sánchez	Secretario Académico	3248
8	C.P. Elisa Barrera Hernández	Jefa de Carrera de PE Contador Público	3361
9	L.A. Gerardo Luna Varela	Jefe de Carrera de PE Administración	3361

DIRECTORIO

No.	Nombre	Cargo	Extensión
12	M. en E. Ana Linda Pineda Méndez	Jefa de Carrera de PE Informática	3240
11	L.E. Alma Rosa López Castañeda	Jefa de Carrera de PE Economía y Administración Pública	3361
12	L.I. Johana Lizeth Calderón de la Sancha	Jefa del Sistema de Educación Abierta y a Distancia	7926
13	L.I. Juan Miguel Mialma López	Soporte Técnico	2205
14	L.C. y T.E. Yamilet Hernández Jaimes	Capacitación Docente	7926
15	M. en A. Marisela Orduña Cano	Coordinación de Tutorías	3413
16	L.I. Alfredo Figueroa López	Responsable de Movilidad Estudiantil y Evaluación Docente	7992
17	L.I. Laura Leticia Rueda Seret	Responsable de Créditos Académicos	7992

Secretaría de Extensión			
No.	Nombre	Cargo	Extensión
18	Lic. Sergio Jesús Galván Alemán	Secretario de Extensión	3148
19	Lic. Edith Flores Robles	Asistente de Sec. de Extensión	3148
20	L.A. Gerardo Alejandro Orozco Sierras	Asistente de Titulación	3171
21	M. en Do. Daniel Cuevas Olascoaga	Jefe de Servicio Social y Prácticas Profesionales	3152
22	L.I. Dora Irma Barrios Alvarado	Jefe del Departamento de Vinculación y Difusión	3412
23	L.I. Victor Manuel Flores Gutiérrez	Web Master y encargado de Difusión	3412
24	L.A. Patricia Santana Rojas	Asistente Vinculación y Difusión	3412
25	M. en D. Alma Rosa García Cervantes	Jefa de Servicios Escolares	3450
26	L.A. José Eduardo Villegas Rosas	Asistente de Servicios Escolares	3041
27	M. en E. José Enrique Guillén Vázquez	Responsable de Educación Permanente	3037

No.	Nombre	Cargo	Extensión
28	Dr. Benjamín López Ortiz	Secretaria de Investigación y Posgrado.	7917
29	M.A. Elena Vanesa Guadalupe Martínez Posada	Asistente de Investigación y Posgrado	3038
<i>Coordinación de Centros de Computo</i>			
No.	Nombre	Cargo	Extensión
30	L.I Rubén Mendoza Rosales	Coordinador Centro de Computo Matutino	3240
31	L.I Manuel Alberto Rosales Sánchez	Coordinador Centro de Computo	3240
<i>Coordinación de Laboratorio de Redes</i>			
No.	Nombre	Cargo	Extensión
32	MTI. Silvia Trejo Albarrán	Coordinador Laboratorio de Redes Matutino	2296
33	L.I. Luis David Ramírez Ramírez	Coordinador Laboratorio de Redes Vespertino	2296
<i>Coordinación de Centro de Computo Sede U.M.E.D.</i>			
No.	Nombre	Cargo	Extensión
34	Ing. Bonifacio Onofre Mata	Coordinador Centro de Computo Sede U.M.E.D. Matutino	3444
35	T.C. Juan Ramón Alín Chávez	Coordinador Centro de Computo Sede U.M.E.D. Vespertino	3444



El Modelo Universitario es un conjunto de finalidades, principios, postulados y lineamientos que definen la posición de la UAEM frente al entorno y orientan su quehacer académico.

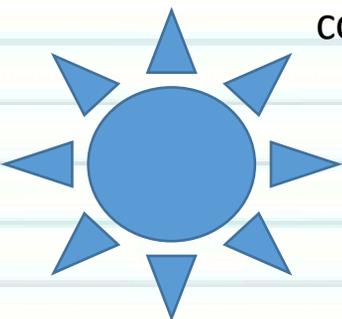
El modelo establece para todos y cada uno de nuestros alumnos, una formación mucho más integral que la actual, y les proporcionará elementos para ser mejores personas, profesionistas e investigadores. También les dará la oportunidad de ampliar la dimensión de su carrera o profesión, porque podrán tomar materias de otras disciplinas diferentes a la que estudian, podrán completar su formación en otras universidades o países, tendrán la posibilidad de estudiar y aprender utilizando los conocimientos más recientes que se generan en su disciplina, y se apoyarán en las tecnologías de información y comunicación.

Este Modelo Universitario se inscribe en el siglo XXI para consolidar a la UAEM como una universidad del conocimiento” (UAEM 2010).

OBJETIVO



“Formar integralmente profesionales con ética, capacidad para generar, analizar e interpretar información financiera cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones en las organizaciones; con actitudes y valores, visión y generador del cambio en su ámbito social, económico y laboral, asumiendo una actitud de servicio al cliente, a la sociedad y con disposición al trabajo colaborativo” (UAEM 2013, p.105).





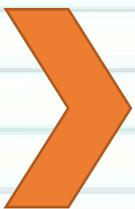
Para ingresar a la Licenciatura en Administración de organizaciones en Modalidad Virtual es requisito que el aspirante cumpla con todo el proceso de admisión establecido por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. En el supuesto de que su proceso resulte exitoso y figure como aspirante, deberá cumplir los requisitos que a continuación se detallan:

- Cursar y aprobar el Curso de Inducción al PE.
 - Se cursa en modalidad virtual.
 - Su diseño didáctico es similar al de las unidades de aprendizaje en plataforma que corresponden al Plan de Estudios.
 - Su implementación tiene una composición modular en la que se cubren, entre otros, los siguientes aspectos: Inducción a la modalidad virtual, estrategias de estudio y aprendizaje, competencias de comunicación, pensamiento lógico matemático e identidad universitaria.
 - Su compleción es requisito de ingreso al PE.
 - Su realización requiere de un pago previo a la Unidad Académica.
 - El estatus de los participantes es de 'aspirantes a curso inductivo' y sólo después de su compleción y una vez cubiertos los requisitos de inscripción, transitarán al estatus de estudiantes en pleno derecho.
- Entregar en tiempo y forma, en la Unidad Académica, la documentación establecida por la Dirección General de Servicios Escolares o la dependencia equivalente, para concretar la inscripción.
- Efectuar los pagos que procedan, establecidos por la propia institución.

INGRESO



PERMANENCIA



- La permanencia en el PE se rige por la Normatividad Institucional vigente, así como, por el reglamento interno de la Unidad Académica y lo estipulado en el presente Plan de Estudios.



EGRESO



Para egresar de la Licenciatura en Administración de organizaciones en Modalidad Virtual es requisito que el estudiante cumpla con lo siguiente:

- Cubrir el 100% de los créditos además de las actividades académicas correspondientes que establece el plan de estudios en los tiempos estipulados por el mismo.
- Cumplir las 150 horas de Prácticas Profesionales y presentar la documentación establecida por la Dirección General de Servicios Escolares o la dependencia equivalente para su comprobación.
- Presentar constancia de liberación del Servicio Social según lo establecido en el Reglamento General de Servicio Social de la UAEM vigente.
- Presentar la certificación de lengua inglesa, nivel A2, emitida por el CELE o certificación internacional avalada por el CELE.
- Cumplir con el proceso administrativo dictaminado por la Dirección General de Servicios Escolares, para la obtención del certificado de la carrera y de la carta de pasante.
- Efectuar los pagos que procedan establecidos por la propia institución.





En cada momento se considerarán los siguientes temas:
Momentos de la Tutoría

Tutorías	Semestre	Temas	Objetivo
1. Inmersión	1°	Identidad Universitaria Hábitos de estudio Plan de vida y carrera	Integrar al estudiante a la vida e identidad universitaria
2. Seguimiento de trayectoria	4°	Servicios universitarios Servicio social Prácticas profesionales	Lograr que el estudiante aproveche oportunamente todos los servicios y programas que la Universidad ofrece
3. Consolidación y cierre	8°	Inserción a la vida laboral Estrategias de empleabilidad	Evitar el rezago e impulsar la eficiencia terminal. Preparar al estudiante para su futura inserción e inmersión a la vida laboral

Formación en contexto

- Este eje consiste en las experiencias realizadas en el campo profesional o vinculado con este. Su función es enlazar elementos teóricos con elementos prácticos y lograr niveles de aplicación de los saberes en escenarios de la práctica profesional.

Prácticas profesionales

- Como parte del plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Organizaciones en modalidad virtual, las prácticas profesionales tienen el carácter de obligatorias y deberán realizarse a partir del 5º semestre, con una duración de 150 horas en instituciones públicas, privadas o sociales, en el sector municipal, estatal y/o federal.

Idealmente el estudiante deberá completarlas entre el 5o y 6o semestre.

Servicio Social

- En el mapa curricular de la Licenciatura en Administración de Organizaciones, modalidad virtual, se establece que el estudiante debe realizar el servicio social a partir de haber cubierto el 70% de los créditos curriculares, con una duración de 480 horas, en cualquiera de las modalidades establecidas, de conformidad al Reglamento General del Servicio Social vigente, considerando que las actividades que desarrolle contribuyan no sólo a su formación, sino también representen una práctica de reciprocidad con la sociedad.



TITULACIÓN

Para proceder a la titulación, los egresados de la Licenciatura en Administración de Organizaciones deberán empezar por obtener el certificado y la carta de pasante, trámites que deben realizar en la Unidad Local Escolar correspondiente y enseguida cumplir con los requisitos estipulados por el Reglamento de Titulación Profesional de la UAEM, de acuerdo a la modalidad de titulación seleccionada, las cuales se mencionan a continuación:

- I. Tesis y examen profesional
- II. Examen general de egreso de la licenciatura
- III. Examen de conocimientos generales
- IV. Memoria de trabajo y examen profesional
- V. Trabajo de desarrollo profesional por etapas y examen profesional
- VI. Estancias de investigación y/o industriales y examen profesional
- VII. Certificación de productividad académica
- VIII. Diplomado para la capacitación y actualización profesional
- IX. Titulación automática por conclusión de estudios de posgrado
- X. Titulación automática por promedio

El procedimiento de cada una de ellas se explica en el Reglamento de Titulación de la UAEM y se encuentra disponible en la Secretaría Académica de cada Unidad y en forma electrónica en la página de la UAEM. Los egresados de la Licenciatura en Administración deberán acudir a la Secretaría Académica de su Unidad, para recibir la orientación necesaria con el fin de definir la vía de titulación más adecuada con base en sus características y preferencias. Cualquiera que sea la vía de titulación el egresado deberá realizar el trámite ante la Secretaría Académica





Artículo 132 De los derechos de los alumnos

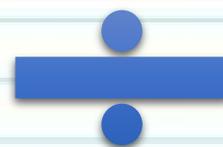
- I. Recibir una educación laica, científica y humanística, en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia, conforme a los criterios estipulados en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Participar democráticamente en los órganos de gobierno de la Universidad y en los asuntos que les afecten como medio de formación ciudadana;
- III. Participar en los eventos que organice la Institución;
- IV. Obtener la documentación que acredite legalmente su trayectoria académica en la Institución, debiendo cubrir el pago de los derechos cuando así esté previsto en las disposiciones aplicables;
- V. Participar, en igualdad de condiciones, en las convocatorias de becas estipuladas en la Legislación y demás disposiciones aplicables;
- VI. Recibir de los trabajadores académicos apoyo para resolver sus problemas de estudio;
- VII. Votar y ser votado en los procesos electorales para Consejeros Técnicos y Universitarios conforme a lo previsto en la Legislación Universitaria;
- VIII. Ser respetado en su dignidad, derechos humanos y constitucionales;
- IX. Hacer uso de la infraestructura y servicios que ofrece la Universidad para su formación;
- X. Recibir los créditos escolares de los programas educativos que se encuentre cursando en la Institución en términos de las disposiciones aplicables;
- XI. Ser tutelado por la Universidad en la protección a la privacidad y protección de sus datos personales;
- XII. Recibir de la autoridad competente la notificación por escrito cuando sea dado de baja por cualquiera de las causas que la Legislación Universitaria prevé, junto con los documentos que hubiere entregado en la inscripción;
- XIII. Apelar, en los términos previstos en la Legislación Universitaria las calificaciones de las evaluaciones en las que tuviere inconformidad;
- XIV. Ser oído por los trabajadores académicos, administrativos y autoridades e instancias de la universidad en sus peticiones, sugerencias y proyectos cuando las manifiesten por escrito, con el debido respeto;
- XV. Gozar de las libertades de pensamiento, expresión, conciencia, investigación, reunión y asociación en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Legislación Universitaria;
- XVI. Recibir los apoyos que la Institución les pueda facilitar para que, en caso de padecer alguna discapacidad se favorezca su plena integración en el ámbito escolar universitario; y
- XVII. Los demás que se deriven de la Legislación Universitaria.



- I. Respetar las libertades de expresión, conciencia, cátedra, examen, investigación, sufragio, reunión y asociación de los miembros de la comunidad universitaria;
- II. Conducirse con respeto y probidad con todos los miembros de la comunidad universitaria;
- III. Hacer uso racional y responsable del patrimonio de la Universidad;
- IV. Abstenerse de alterar el orden o la disciplina en las instalaciones de la Universidad;
- V. Velar por el prestigio de la Universidad;
- VI. Observar las disposiciones de los programas académicos y educativos que se encuentre cursando dentro de la Universidad;
- VII. Prestar el servicio social de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Legislación Universitaria;
- VIII. No ingerir, consumir, poseer, comercializar y traficar bebidas alcohólicas y todas las sustancias ilícitas previstas en la Ley General de Salud dentro de las instalaciones de la Universidad.

5(UAEM, 2012)

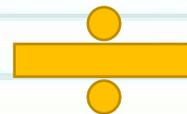
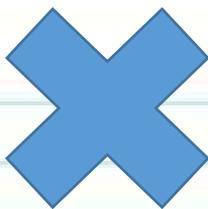




- I. Respetar las libertades de expresión, conciencia, cátedra, examen, investigación, sufragio, reunión y asociación de los miembros de la comunidad universitaria;
- II. Conducirse con respeto y probidad con todos los miembros de la comunidad universitaria;
- III. Hacer uso racional y responsable del patrimonio de la Universidad;
- IV. Abstenerse de alterar el orden o la disciplina en las instalaciones de la Universidad;
- V. Velar por el prestigio de la Universidad;
- VI. Observar las disposiciones de los programas académicos y educativos que se encuentre cursando dentro de la Universidad;
- VII. Prestar el servicio social de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Legislación Universitaria;
- VIII. No ingerir, consumir, poseer, comercializar y traficar bebidas alcohólicas y todas las sustancias ilícitas previstas en la Ley General de Salud dentro de las instalaciones de la Universidad.

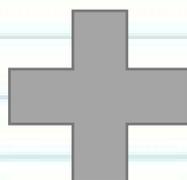
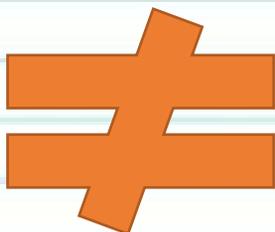
5(UAEM, 2012)





- I. Respetar las libertades de expresión, conciencia, cátedra, examen, investigación, sufragio, reunión y asociación de los miembros de la comunidad universitaria;
- II. Conducirse con respeto y probidad con todos los miembros de la comunidad universitaria;
- III. Hacer uso racional y responsable del patrimonio de la Universidad;
- IV. Abstenerse de alterar el orden o la disciplina en las instalaciones de la Universidad;
- V. Velar por el prestigio de la Universidad;
- VI. Observar las disposiciones de los programas académicos y educativos que se encuentre cursando dentro de la Universidad;
- VII. Prestar el servicio social de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Legislación Universitaria;
- VIII. No ingerir, consumir, poseer, comercializar y traficar bebidas alcohólicas y todas las sustancias ilícitas previstas en la Ley General de Salud dentro de las instalaciones de la Universidad.

5(UAEM, 2012)





Art. 14 Del derecho de participar en el examen ordinario

Tendrá derecho a examen ordinario el alumno que asista a una asignatura al 80% (ochenta por ciento) o más clases y haya presentado un 80 % (ochenta por ciento) o más de las prácticas y trabajos obligatorios.

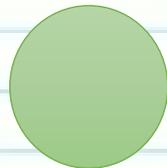
Art 16 De las reglas de los exámenes ordinarios

IV. En caso de error procederá la rectificación de la calificación de una asignatura si se cumplen los requisitos siguientes:

Que el alumno lo solicite por escrito ante la Dirección de la unidad académica correspondiente, dentro de los **sesenta días hábiles** siguientes a la fecha calendarizada de aplicación del examen.

Que el profesor o profesores que hayan firmado el acta respectiva informen por escrito, la existencia de error a la Dirección de la Unidad Académica anexando el comprobante que lo sustente, dentro del plazo establecido en el inciso anterior.

Que el Director de la unidad académica, en su caso, autorice la rectificación dentro del plazo señalado.



Art.17 De la revisión de exámenes

A petición escrita del alumno, los Directores de las unidades académicas podrán acordar la revisión de los exámenes dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de captura de la calificación correspondiente, de ser favorable al interesado el resultado de la revisión el Director de la Unidad Académica procederá a solicitar la rectificación de la calificación a la Dirección de Servicios Escolares.

Art 18 De los casos en que los alumnos no están incluidos en las actas de exámenes

Los alumnos que no figuren en el acta de examen, por omisión de la unidad local de control escolar tendrán derecho a ser incluidos en un acta adicional que genere la Dirección de Servicios Escolares en el sistema electrónico con previa justificación escrita del Director de la unidad académica.



Art 21 Del derecho a participar en los exámenes extraordinarios

El alumno tendrá derecho a examen extraordinario en los siguientes casos:

- I No haberse presentado a examen ordinario teniendo derecho a él;
- II No haber aprobado el examen ordinario; o
- III Contar con el 79 % (setenta y nueve por ciento) y mínimo con el 50 % (cincuenta por ciento) de asistencia, en la materia correspondiente.

Art 22 De la aplicación del examen extraordinario

El examen extraordinario se celebrará con el titular y un sinodal, de otra manera será nulo.

Sólo por causas justificadas, el Consejo Técnico de la unidad académica en la que se encuentre inscrito el alumno , podrá nombrar sustitutos, informando de ello a la Dirección de Servicios Escolares, para lo cual deberá anexarse el acta levantada al efecto por dicha Autoridad Colegiada.

Art 27 Del objeto de los exámenes a título de suficiencia

- I Cuando el alumno repruebe en examen extraordinario; y
- II Cuando el alumno no se presente en examen ordinario ni a extraordinario, siempre y cuando hubiere cursado la materia respectiva y se presente en el más próximo período señalado por el Consejo Técnico.

Art 30 De la presentación de exámenes a título de suficiencia

Un alumno no podrá presentar dos o más exámenes a título de suficiencia de materias seriadas, durante el mismo año.

Art 39 De los exámenes de calidad

El examen de calidad se otorgará con el propósito de coadyuvar al avance del alumno que por dedicación al estudio , experiencia de trabajo, o por tener conocimientos de la asignatura, pueda sustentarlo para eximirlo de cursar la materia. Para poder solicitar el examen de calidad es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- I Estar debidamente inscrito en un Programa Académico del tipo Superior;
- II No haber cursado previamente la materia dentro de la Unidad Académica.
- III Solicitar la autorización del Director de la Unidad Académica dentro de los 15 días naturales al inicio del período lectivo; y
- IV Pagar los derechos correspondientes.

Art 43 Del examen de derecho de pasante

El examen del derecho de pasante, tendrá como objeto regularizar a los alumnos de las carreras del tipo medio superior y superior, que habiendo cursado todas las materias de un programa educativo adeuden hasta dos materias para concluirlo íntegramente.

La aplicación de este examen se concede a los alumnos para sustituir la oportunidad de segundo curso y elevar con ello el porcentaje de eficiencia terminal de egresados en las Unidades Académicas.

Art 44 De los requisitos para realizar el examen de derecho de pasante.

Para tener derecho a examen de pasante, será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- I Que el interesado solicite la autorización de la Dirección de Servicios Escolares, la cual determinará la procedencia del mismo.
- II Cubrir el pago de los derechos correspondientes; y
- III Acudir el alumno con el Director de la unidad académica para solicitar fecha y designación del jurado para la aplicación del examen , el cual deberá integrarse por tres sinodales que cubran el perfil requerido de las materias que se adeudan.

Comentario final

Además de los derechos catalogados en el presente documento se atenderán los previstos en todos y cada uno de los reglamentos internos que cada unidad académica se ha otorgado para el buen funcionamiento de las mismas; toda vez que este es un listado enunciativo de los Derechos Universitarios reconocidos por nuestra legislación Universitaria y el orden jurídico nacional (UAEM, 2011)



Art 3 del significado de los términos más utilizados en el presente reglamento

La beca “es un apoyo institucional que e concede a aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en las convocatoria”



Art 2 De la naturaleza de la beca

Las becas que asigna la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y/o que son concedidas a través de ésta, consisten:

- I. Exención de la colegiatura que deben cubrir los alumnos;
- II. Programas Federales, Estatales y/o Municipales;
- III. Programas de organismos nacionales y/o internacionales para la movilidad e intercambio estudiantil y
- IV. Organismos de financiamiento externos a la UAEM. (UAEM 2011_a).

Para obtener informes visita la página de la UAEM siguiente <http://www.uaem.mx/estudiantes-y-egresados/becas> y consulta el Reglamento respectivo.

Art 3 La Procuraduría es una instancia, cuya función consistirá en tutelar y procurar el respeto de los derechos de los trabajadores académicos y de los alumnos, que en la materia concede la legislación universitaria y el orden jurídico nacional (UAEM, 2008_b)





<http://www.uaem.mx/fcae>



<https://www.facebook.com/fcae>



fcae@uaem.mx



3 29 70 41

